



Anturios
Salón y Jardín

FACTURA N°
A 751

Toluca, Estado de México
Hora y Fecha de expedición:
30/04/13 11:36 AM

Información Confidencial; ver (1)
Información Confidencial; ver (2)
Información Confidencial; ver (3)
Información Confidencial; ver (4)

DATOS DEL CLIENTE

UNIVERSIDAD AUTONOMA DEL ESTADO DE MEXICO

R.F.C: UAE560321II2
INSTITUTO LITERARIO OTE, 100, CENTRO
50000, TOLUCA Estado De México, MEXICO

NUMERO DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL SELLO
DIGITAL:

00001000000104771424

NUMERO Y AÑO DE APROBACION
1354527 del año 2012

CANTIDAD UNIDAD DE MEDIDA

1.00 SERVICIO

DESCRIPCION

BANQUETE EVENTO DEL DIA 29 ABRIL EN LAS INSTALACIONES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA CONDUCTA

PRECIO UNITARIO

\$ 43,103.49

IMPORTS

\$ 43,103.49



DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN
Y CONTROL PRESUPUESTAL
ÁREA DE CONTROL DE
PROYECTOS ESPECÍFICOS

DETECCION DE PROGRAMACION
Y CONTROL PRESUPUESTAL



FACULTAD DE CIENCIAS
DE LA CONDUCTA
DIRECCION

IMPORTE CON LETRA
CINCUENTA MIL PESOS 05/100 M.N.

PAGARE
SERVIDOS POR PAGARE SERVICIOS CONDICIONALMENTE A LA VIDA
POR ESTE PAGARE WELLSFARGO, LA CANTIDAD DE
\$
A LA CADA UNO DE LOS SEÑORES SERGIO ALBERTO, EN LA CIUDAD
DE TOLUCA, ESTADO DE MEXICO, EN CASO DE VIVIR ALGUN TIEMPO DESPUES
DE LA PRIMA DEL CUATRO EN CUALQUIER TIEMPO DE ESTA PRIMA POR
CADA UNA COMO ACEPTACION DE BUENA RAZONA

PAGO EM LÍQUIDA EXISTÊNCIA	
1997	
1998	
1999	
2000	
2001	
2002	
2003	
2004	
2005	
2006	
2007	
2008	
2009	
2010	
2011	
2012	
2013	
2014	
2015	
2016	
2017	
2018	
2019	
2020	
2021	
2022	
2023	
2024	
2025	
2026	
2027	
2028	
2029	
2030	
2031	
2032	
2033	
2034	
2035	
2036	
2037	
2038	
2039	
2040	
2041	
2042	
2043	
2044	
2045	
2046	
2047	
2048	
2049	
2050	
2051	
2052	
2053	
2054	
2055	
2056	
2057	
2058	
2059	
2060	
2061	
2062	
2063	
2064	
2065	
2066	
2067	
2068	
2069	
2070	
2071	
2072	
2073	
2074	
2075	
2076	
2077	
2078	
2079	
2080	
2081	
2082	
2083	
2084	
2085	
2086	
2087	
2088	
2089	
2090	
2091	
2092	
2093	
2094	
2095	
2096	
2097	
2098	
2099	
2100	
2101	
2102	
2103	
2104	
2105	
2106	
2107	
2108	
2109	
2110	
2111	
2112	
2113	
2114	
2115	
2116	
2117	
2118	
2119	
2120	
2121	
2122	
2123	
2124	
2125	
2126	
2127	
2128	
2129	
2130	
2131	
2132	
2133	
2134	
2135	
2136	
2137	
2138	
2139	
2140	
2141	
2142	
2143	
2144	
2145	
2146	
2147	
2148	
2149	
2150	
2151	
2152	
2153	
2154	
2155	
2156	
2157	
2158	
2159	
2160	
2161	
2162	
2163	
2164	
2165	
2166	
2167	
2168	
2169	
2170	
2171	
2172	
2173	
2174	
2175	
2176	
2177	
2178	
2179	
2180	
2181	</

METODO DE PAGO:
No identificado

Subtotal:	\$	43,103.49
I.V.A. (16%)	\$	6,896.56
Total:	\$	50,000.05

Sello Digital

bioRxiv preprint doi: <https://doi.org/10.1101/2020.07.27.201590>; this version posted July 27, 2020. The copyright holder for this preprint (which was not certified by peer review) is the author/funder, who has granted bioRxiv a license to display the preprint in perpetuity. It is made available under aCC-BY-NC-ND 4.0 International license.

Cadena original

[illegible]

Versión Pública

(1) Eliminado. Nombre.

Fundamentación: artículos 2 fracción II y 25 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, así los como artículos 4 fracciones VII y XII y 6 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México.

Motivación: El nombre otorga identidad e individualidad a la persona, sobre la cual se debe tener respeto y protección. Los datos que identifican a la persona, como los que se asocian a su identidad, son propiedad de cada individuo. Por lo tanto se considera información clasificada como confidencial, atendiendo al acuerdo de clasificación UAEM/CIC/0037/13.

(2) Eliminado. Registro Federal de Contribuyentes.

Fundamentación: artículos 2 fracción II y 25 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, así los como artículos 4 fracciones VII y XII y 6 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México.

Motivación: Para su obtención es necesario previamente acreditar con datos fehacientes el nombre de la persona, su fecha de nacimiento, entre otros; lo anterior a través de documentos oficiales como el pasaporte y el acta de nacimiento. Las personas físicas y morales tramitan su inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes con el único propósito de realizar, mediante esa clave de identificación, operaciones o actividades de naturaleza fiscal. La cédula del registro federal de contribuyentes es el comprobante que otorga la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través del Servicio de Administración Tributaria a las personas físicas y morales que se encuentran inscritas como contribuyentes en nuestro país. Asimismo el código de respuesta rápida o QR, por sus siglas en inglés, es un módulo de almacenamiento de datos por medio de puntos o código de barra bidimensional, el cual permite leer los datos codificados por medio de un software de libre uso instalado en cualquier equipo de cómputo, tableta o smartphone. A partir del año 2011 a los contribuyentes que optan por emitir comprobantes impresos en papel, se les asigna un código de barra bidimensional. Por lo tanto se considera información clasificada como confidencial, atendiendo al acuerdo de clasificación UAEM/CIC/0037/13.

(3) Eliminado. Clave Única de Registro de Población.

Fundamentación: artículos 2 fracción II y 25 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, así los como artículos 4 fracciones VII y XII y 6 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México.

Motivación: De la estructura del propio documento se advierte que los datos a partir de los cuales se asigna la CURP son: el nombre(s) y apellido(s), fecha de nacimiento, lugar de nacimiento, sexo y una homoclave y un dígito verificador que son asignados de manera única e individual por la Secretaría de Gobernación. Al integrarse la CURP por datos que únicamente le atañen a un particular como son su fecha de nacimiento, nombre y apellidos, y lugar de nacimiento, es información que lo distingue plenamente del resto de los habitantes. Por lo tanto se considera información clasificada como confidencial, atendiendo al acuerdo de clasificación UAEM/CIC/0004/13.

(4) Eliminado. Domicilio, número telefónico y correos electrónicos particulares.

Fundamentación: artículos 2 fracción II y 25 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, así los como artículos 4 fracciones VII y XII y 6 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México.

Motivación: El domicilio particular de un individuo así como su número telefónico particular, sea éste un número local o de telefonía móvil, es considerada información confidencial de manera textual por los Criterios para la Clasificación de la Información Pública de las Dependencias, Organismos Auxiliares y Fideicomisos Públicos de la Administración Pública del Estado de México. Es importante considerar que la cuenta de correo electrónico, cuando no ha sido creada por la institución donde trabaja el individuo para fines meramente laborales, debe ser respetada de igual modo que el número telefónico pues el uso y el acceso o restricción que se le da a esta cuenta solo concierne al titular de la misma al tratarse de un medio de comunicación privado. Por lo tanto se considera información clasificada como confidencial, atendiendo al acuerdo de clasificación UAEM/CIC/0037/13.

COTEJO

La que suscribe Dra. en I. Psic. Adelaida Rojas García, enlace de información de la Facultad de Ciencias de la Conducta de la Universidad Autónoma del Estado de México, hace constar que una vez cotejado el presente documento es copia fiel del que obra en los archivos de esta, se expide la presente para los efectos legales procedentes; en Toluca, México a los 22 días del mes de octubre de 2013.

Dra. en I. Psic. Adelaida Rojas García





UAEM

Unidad Académica de Ciencias de la Conducta

Universidad Autónoma del Estado de México

Secretaría de Administración

Usuario: P820072 1 2
Tipo: 55 / PAGOS GRALES FACTURA PROVEEDOR
No. Solicitud: S1305055020152
No:

Fecha: 09-05-2013
Fecha de Imp. Pdf: 09-05-2013
Año y Periodo: 2013-05

No.	Proyecto	Fondo	Función	Usuario	Unidad	Cuenta	Cargo	Abono	Concepto
1	MAE024	1104	19006		21501	51380206	50,000.00	0.00	ACTIVIDADES ACADEMICAS
2		1104		SAAST70905NE1		21120101	0.00	50,000.00	PROVEEDORES
Totales							50,000.00	50,000.00	

Proveedor: P820072 1 2
Importe Devolución: 0.00

PARA EL PAGO DE LA F.751 DEL PROVEEDOR 2 POR CONCEPTO DE SERVICIO DE BANQUETE, CON MOTIVO DEL "III INFORME DE ACTIVIDADES 2012-2013", DEL M.P.E.E.S. JAVIER M. SERRANO GARCIA DIRECTOR DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA CONDUCTA, QUE SE LLEVO A CABO EL DIA 29 DE ABRIL DEL PRESENTE, EN LAS INSTALACIONES DE LA FA.CI.CO.
NOTA: EVENTO AUTORIZADO POR SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN (SE ANEXA COPIA DE LA TARJETA INFORMATIVA)

Recabi Contabancabo
original No. C130501112,
por el importe de \$ 59,000

2
14-mayo-2013

ELABORÓ

ALFONSO ALVAREZ MANCILLA

REVISÓ

FACULTAD DE CIENCIAS
DE LA CONDUCTA
SUBDIRECCIÓN
ADMINISTRATIVA

Autorización - M. en Psic. MARIA TERESA GARCIA BODEA

Director - M. en P. E. E. S. JAVIER M. SERRANO GARCIA

FACULTAD DE CIENCIAS
DE LA CONDUCTA
DIRECCION



FACULTAD DE CIENCIAS
DE LA CONDUCTA
DIRECCION

Versión Pública

(1) Eliminado. Registro Federal de Contribuyentes.

Fundamentación: artículos 2 fracción II y 25 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, así los como artículos 4 fracciones VII y XII y 6 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México.

Motivación: Para su obtención es necesario previamente acreditar con datos fehacientes el nombre de la persona, su fecha de nacimiento, entre otros; lo anterior a través de documentos oficiales como el pasaporte y el acta de nacimiento. Las personas físicas y morales tramitan su inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes con el único propósito de realizar, mediante esa clave de identificación, operaciones o actividades de naturaleza fiscal. La cédula del registro federal de contribuyentes es el comprobante que otorga la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través del Servicio de Administración Tributaria a las personas físicas y morales que se encuentran inscritas como contribuyentes en nuestro país. Asimismo el código de respuesta rápida o QR, por sus siglas en inglés, es un módulo de almacenamiento de datos por medio de puntos o código de barra bidimensional, el cual permite leer los datos codificados por medio de un software de libre uso instalado en cualquier equipo de cómputo, tableta o smartphone. A partir del año 2011 a los contribuyentes que optan por emitir comprobantes impresos en papel, se les asigna un código de barra bidimensional. Por lo tanto se considera información clasificada como confidencial, atendiendo al acuerdo de clasificación UAEM/CVIC/0037/13.

(2) Eliminado. Nombre.

Fundamentación: artículos 2 fracción II y 25 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, así los como artículos 4 fracciones VII y XII y 6 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México.

Motivación: El nombre otorga identidad e individualidad a la persona, sobre la cual se debe tener respeto y protección. Los datos que identifican a la persona, como los que se asocian a su identidad, son propiedad de cada individuo. Por lo tanto se considera información clasificada como confidencial, atendiendo al acuerdo de clasificación UAEM/CVIC/0037/13.

COTEJO

La que suscribe Dra. en I. Psic. Adelaida Rojas García, enlace de información de la Facultad de Ciencias de la Conducta de la Universidad Autónoma del Estado de México, hace constar que una vez cotejado el presente documento es copia fiel del que obra en los archivos de esta, se expide la presente para los efectos legales procedentes; en Toluca, México a los 22 días del mes de octubre de 2013.

Dra. en I. Psic. Adelaida Rojas García

